

JH/JM
EXPTE. N° 613-535-2023.-

DECRETO N° **1375** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) - CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE ZURITA DOMINGO CARLOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 POR ACOGERSE A LA JUBILACION" y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos mediante Resolución N° 1274-DPRH de fecha 4 de diciembre de 2023, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, concedió el cese definitivo al Sr. Domingo Carlos Zurita, CUIL N° 20-07379357-3, por acogerse al beneficio jubilatorio.

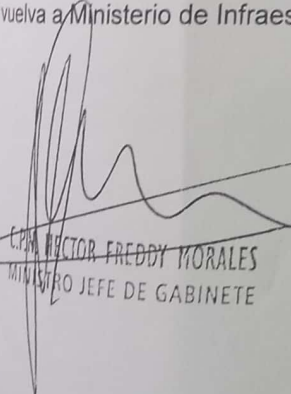
Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

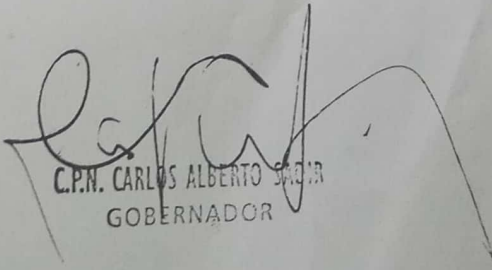
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

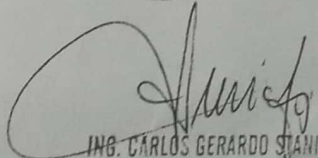
ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. Domingo Carlos Zurita, CUIL N° 20-07379357-3, Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 30 de septiembre de 2023, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIZ
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA